



**ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE
ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS)**

ADENDUM A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE FISCALIZACIÓN DE
GESTIÓN DE DESASTRES
EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**

GTFD

ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (OLACEFS)

ADENDUM A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

GRUPO DE TRABAJO SOBRE FISCALIZACIÓN DE GESTIÓN DE DESASTRES EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

GTFD

El objetivo de la propuesta de ampliación de los Términos de Referencia (TDR) del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible consiste en redimensionar el alcance de su labor, al especificar la importancia de la fiscalización de Epidemias y Pandemias. Lo anterior, con base en la experiencia de las EFS ante el desastre mundial desencadenado por el COVID-19.

I. Antecedentes

En el marco de la LXIX Reunión Anual del Consejo Directivo de la [Organización Latinoamericana y el Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores](#) (OLACEFS), realizada en abril de 2019, en la ciudad de Lima, Perú; la Contraloría General de la República del Perú en su carácter de Presidencia de la OLACEFS, por medio del acuerdo 1386/04/2019¹, propuso la creación del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Gestión de Desastres, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (GTFD).

Dentro de las razones que se establecieron para la creación del grupo de trabajo se precisó que *“América Latina y el Caribe (ALC) está expuesta a múltiples riesgos vinculados al clima y diversos fenómenos. El cambio climático constituye uno de los principales riesgos que enfrenta la población de la región.”* Además, los fundamentos que dieron razón y justificaron la creación del grupo se sustentaron principalmente en la importancia, magnitud y habitualidad de los fenómenos naturales en la región.

Esto es, en el año 2019, fecha en la cual se creó el grupo de trabajo, los desastres naturales, eran los principales fenómenos imprevistos, de grandes dimensiones, con los cuales se enfrentaban las EFS integrantes de la OLACEFS —hablando de desastres—; por tanto, en los términos de referencia aprobados en ese año consolidaban las razones de la existencia del grupo en el impacto de los diversos fenómenos naturales en la región.

Es así que, hasta el año 2019, los países de América Latina se habían enfrentado principalmente a desastre naturales; sin embargo, la pandemia de COVID-19 puso

¹ Acta de la Reunión del Consejo Directivo de la OLACEFS, consulta en línea, julio de 2019. <http://www.olacefs.com/wp-content/uploads/2019/04/15-Acta-LXIX-CD-Abril-2019-Lima-2.pdf>

un nuevo escenario en la realidad latinoamericana. Todos los países, los gobiernos y las entidades de fiscalización, en este 2020, nos hemos enfrentado a un fenómeno sin precedentes. La magnitud de la pandemia del COVID-19 nos ha obligado a redireccionar nuestros esfuerzos, fortalecer nuestras capacidades, incluso hasta reinventar nuestras estrategias.

Por ello, el GTFD considera importante presentar el siguiente Adendum a los términos de referencia, con el objeto de visibilizar la importancia de hacer mención expresa a la importancia de que este grupo de trabajo se enfoque, además de los objetivos previamente establecidos, en buscar mecanismos y herramientas para las EFS de la región en su actuación durante y posterior a la crisis del COVID-19.

II. Justificación

a. La Agenda 2030 y el Marco de Sendai 2015-2030²

El preámbulo de la Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015: *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*³, señala que la Agenda 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, cuyo objeto es fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. La Agenda consta de 17 Objetivos⁴ y 169 metas.

Para los efectos de los temas del Grupo de Trabajo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11. *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles* y en lo que respecta al numeral 11.b, se encuentra la intersección de las dos agendas mundiales la del desarrollo sostenible y la de reducción de desastres, pues especifica: “De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para **promover la inclusión**, el **uso eficiente de los recursos**, la mitigación del cambio climático, la adaptación a él y **la resiliencia ante los desastres**, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, **la gestión integral de los riesgos de desastre** a todos los niveles”.

A partir de la Agenda 2030, las Naciones Unidas adoptaron otros acuerdos que la complementan como el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre Financiamiento para el Desarrollo, la Nueva Agenda

² El Marco de Sendai es el instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres. Disponible en <https://www.olacefs.com/marco-de-sendai-2015-2030/>

³ Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Disponible en <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>

⁴ Ibid. p. 16.

Urbana y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. El Marco de Sendai se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en Sendai (Japón) el 18 de marzo de 2015. La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), es la instancia con el mandato de respaldar la aplicación, el seguimiento y la revisión del Marco de Sendai.

El Marco de Sendai cuenta con la siguiente estructura:

- objetivo y alcance,
- resultado esperado,
- siete objetivos,
- cuatro prioridades de acción y
- 13 principios rectores,

Al ser la hoja de ruta, estos elementos tienen por objeto orientar la gestión del riesgo de desastres en relación con amenazas múltiples en el desarrollo a todos los niveles, así como en, y entre los sectores.

De esta forma, el **objetivo y alcance** es que *se aplicará al riesgo de desastres de pequeña y gran escala, frecuentes y poco frecuentes, súbitos y de evolución lenta, natural o causada por el hombre, así como a las amenazas y los riesgos ambientales, tecnológicos y biológicos conexos*.⁵

El **resultado esperado** es “la reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, empresas, comunidades y países”.

Las cuatro prioridades son como sigue:

- Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres
- Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo sostenible.
- Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre, a fin dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

En el ámbito regional estas prioridades de trabajo se concretan mediante el “Plan de acción regional (PAR) para la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 – 2030 en las Américas”⁶.

El PAR⁷ sirve como documento base para identificar prácticas y procesos dirigidos a fomentar la aplicación del Marco de Sendai en las Américas. Es un enfoque

⁵ Ibid p. 36.

⁶ Disponible en <https://eird.org/pr17/plan-de-accion-regional-marco-sendai-rrd-2015-2030.pdf>

⁷ Este documento no es jurídicamente vinculante.

regional concertado para respaldar a los países en sus esfuerzos para aumentar la resiliencia comunitaria, reducir el riesgo de desastres y su impacto. Asimismo, ayuda a la implementación del Marco mediante 16 iniciativas regionales que contribuyen a una o varias de las cuatro prioridades de Sendai.

El PAR establece que los Estados miembros y las organizaciones regionales podrían contribuir a la implementación de este plan de acción regional, a fin de buscar más apoyo y evitar la duplicidad de esfuerzos.

Por otra parte, el Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres (A/71/644) de la ONU⁸, señala que, entre los factores subyacentes del riesgo de desastres, se incluyen:

- la pobreza y la desigualdad,
- el cambio climático y la variabilidad del clima,
- la urbanización rápida y no planificada,
- la falta de consideraciones relativas al riesgo de desastres en la ordenación territorial,
- la gestión de los recursos ambientales y naturales,
- otros factores agravantes como:
 - los cambios demográficos,
 - las políticas no informadas por el riesgo de desastres,
 - la falta de regulación e incentivos para las inversiones privadas en la reducción del riesgo de desastres,
 - las cadenas de suministro complejas,
 - la limitada disponibilidad de tecnología,
 - los usos no sostenibles de los recursos naturales,
 - el debilitamiento de los ecosistemas,
 - **y las pandemias y epidemias.**

Resulta evidente el vínculo entre la consecución de los ODS y la gestión del riesgo de desastres. Un desastre deriva de la unión de uno o más fenómenos naturales (amenazas), capaces de desencadenar procesos que provocan daños físicos y pérdidas de vidas humanas y capital, y la vulnerabilidad de las personas y los asentamientos humanos⁹. El riesgo de desastre es el resultado de la combinación de una o más amenazas, el grado de exposición y vulnerabilidad de una comunidad, que dan por resultado pérdidas, daños y muertes¹⁰. En otras palabras, la ocurrencia de un desastre no deriva de la sola presencia de una amenaza natural, sino también

⁸ Véase Resolución A/71/644. Disponible en <https://undocs.org/pdf?symbol=es/A/71/644>

⁹ Cfr. CEPAL, Manual para la Evaluación de Desastres, CEPAL, Organización de las Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2014, pp.18-19. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35894/1/S2013806_es.pdf

¹⁰ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (UNDRR), GAR, Informe de Evaluación Mundial sobre la Reducción de los Riesgos de Desastres 2019, Organización de las Naciones Unidas, Genova, Suiza, 2019, p. 37, https://gar.undrr.org/sites/default/files/reports/2019-06/full_report.pdf

de la intervención de procesos de orden social, económico e institucional, como la pobreza, la desigualdad y el subdesarrollo económico.

Si bien es cierto que la mayor parte de los desastres que hemos enfrentado en la región han derivado de amenazas hidrometeorológicas y geológicas, en el contexto de la pandemia de SARS-Cov-2 (COVID-19), debemos considerar, primero, la existencia de diversas amenazas y, en segundo lugar, considerar las características sistémicas de los riesgos y la eventual “cascada” de diversas amenazas¹¹. Una amenaza biológica¹² **es un proceso o fenómeno de origen orgánico que se transporta mediante vectores biológicos, como la exposición a microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas que pueden ocasionar la muerte, enfermedades u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales¹³; como lo son las epidemias y las plagas.**

Como cualquier otra amenaza, las amenazas biológicas y las enfermedades infecciosas asociadas a ellas afectan a personas de todos los niveles de la sociedad. Una epidemia puede afectar a millones de personas con severas consecuencias para los individuos, las comunidades, los sistemas de salud y las economías, especialmente de los países en desarrollo. Ningún país ni región es inmune, cada día surgen nuevos patógenos y otros ya conocidos alteran su comportamiento o impacto como consecuencia del cambio climático, la contaminación y la modificación de los ecosistemas. En las últimas décadas, hemos enfrentado epidemias de cólera, plaga, fiebre amarilla, ébola, SARS, MERS y las pandemias de influenza AH1N1¹⁴ y SARS-CoV-2, todas ellas han representado importantes desafíos a los sistemas de salud de todos los países y para su atención requieren mecanismos colectivos y coordinados que integren a todos los sectores para prevenir riesgos, reducir y mitigar los ya existentes y fortalecer nuestra resiliencia.

A diferencia de las amenazas hidrometeorológicas o geológicas, las amenazas biológicas están presentes de manera continua en nuestras comunidades, y, en general, pueden representar un riesgo mínimo cuando una población es inmune en su mayoría. Sin embargo, una enfermedad endémica, en la comunidad A, puede resultar en un riesgo mayor al ser introducida a la comunidad B, libre de esa enfermedad y, por tanto, sin inmunidad. Otras condiciones, como las características demográficas de la población, la presencia de otras enfermedades como la obesidad o la diabetes y el acceso a servicios de salud, pueden incrementar su impacto. Además, una amenaza biológica es frecuente compañera de otras

¹¹ Ibid. pp. 50-52.

¹² Op. Cit., Resolución A/71/644, p. 20.

¹³ Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, UNISDR 2009: Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres, Organización de las Naciones Unidas, 2009, p. 5, https://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf

¹⁴ Op. Cit., Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (UNDRR), GAR, pp. 106-107.

amenazas: emergencias como inundaciones, terremotos y conflictos armados crean condiciones que facilitan la transmisión de enfermedades¹⁵.

Es posible prevenir o mitigar estos riesgos, así como reducir los daños que causan las enfermedades infecciosas a través de sistemas de vigilancia en combinación con una respuesta rápida en todos los niveles, con base en un efectivo, eficiente y bien dirigido sistema de gestión de riesgos, que considere medidas para reducir la exposición de los grupos de población en mayor vulnerabilidad, disminuir su impacto económico y aumentar la resiliencia gracias al fortalecimiento de los sistemas de atención médica, del estado nutricional de la población, campañas de inmunización y asegurando el acceso a agua potable e infraestructura sanitaria, entre otras¹⁶.

b. COVID-19

Al inicio de junio, expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) señaló que “la región de las Américas se estaba convirtiendo en el epicentro mundial de la pandemia de COVID-19”¹⁷. En esa fecha, a nivel mundial habían alrededor de 7 millones de casos. La mitad de ellos se habían generado en la región de las Américas. Los fallecidos ascendían 200 mil.

A la fecha, con datos de la Universidad de Johns Hopkins¹⁸ se calcula que 19 países¹⁹ de América Latina y el Caribe (no se considera a Estados Unidos ni a Canadá) han aportado a las cifras mundiales de pérdidas humanas el 22% (502,947 fallecidos en el mundo) y 24% de los casos confirmados (10,199,798 de casos confirmados en el mundo).

En un análisis realizado por la Universidad de Michigan²⁰ se establecen tres razones esenciales que condicionan esta situación:

1. La alta incidencia de enfermedades crónicas como la obesidad y la diabetes, incrementan las probabilidades de mortalidad debido a infecciones por SARS-coV2. Además, algunos países tienen sistemas de atención médica limitados, con pocos recursos para realizar pruebas o brindar tratamiento simultáneo y masivo.

¹⁵ Ibid, p. 109.

¹⁶ Ibid, p. 111.

¹⁷ Declaración conjunta de expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en México, <http://coronavirus.onu.org.mx/mexico-esta-viviendo-el-momento-mas-peligroso-de-la-epidemia-de-covid-19-dice-ops>

¹⁸ Universidad de Johns Hopkins sitio de monitoreo de estadísticas, <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

¹⁹ Los países en la lista son en orden de mayor a menor número de casos confirmados Brasil, Perú, Chile, México, Colombia, Argentina, Ecuador, República Dominicana, Panamá, Bolivia, Honduras, Guatemala, El Salvador, Venezuela, Costa Rica, Cuba, Nicaragua, Paraguay y Uruguay.

²⁰ Universidad de Michigan, ver sitio: <https://espanol.umich.edu/noticias/2020/06/03/america-latina-el-nuevo-epicentro-del-coronavirus/>

2. Las disparidades socioeconómicas no permiten mantener políticas de distanciamiento social por largos periodos de tiempo y
3. Grandes segmentos de la población trabajan en la economía informal, por lo que la implementación de estrategias a través de empleadores y lugares de trabajo resulta de alta complejidad.

Sumado a las pérdidas de vida, están las pérdidas en la economía y en el ámbito social. Estudios del Banco Mundial²¹ señalan que la pandemia ha generado diversas perturbaciones que ocasionarán que la actividad económica regional se contraiga en 7.2 %. Es de esperarse que la recesión sea mucho más profunda comparada con la crisis financiera mundial de 2008-2009 y la crisis de la deuda latinoamericana de la década de 1980. Se prevé que la actividad económica caiga en su punto más bajo durante el segundo trimestre de 2020, cuando las medidas de mitigación alcancen sus niveles más altos. Las condiciones internas y mundiales permitirían que el crecimiento regional se recupere al 2.8 % en 2021.

Casos confirmados de coronavirus y número de fallecidos en América Latina y el Caribe²²

Datos Globales		Casos confirmados	Fallecidos
		10,199,798	502,947
1	Brasil	1,344,143	57,622
2	Perú	279,419	9,317
3	Chile	271,982	5,509
4	México	216,852	26,648
5	Colombia	91,995	3,256
6	Argentina	59,933	1,245
7	Ecuador	55,255	4,502
8	República Dom	31,816	733
9	Panamá	31,686	604
10	Bolivia	31,524	1,014
11	Honduras	18,082	479
12	Guatemala	16,930	727
13	El Salvador	6,173	164
14	Venezuela	5,297	44
15	Costa Rica	3,130	15
16	Cuba	2,340	86
17	Nicaragua	2,170	74
18	Paraguay	2,127	15
19	Uruguay	929	27

²¹ Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe, véase el sitio web: <http://pubdocs.worldbank.org/en/657071588788309322/Global-Economic-Prospects-June-2020-Regional-Overview-LAC-SP.pdf>

²² Estimación elaborada a partir de los datos de la Universidad de Johns Hopkins sitio de monitoreo de estadísticas con corte al 29 de junio de 2020, <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

	Casos confirmados	Fallecidos
Total ALyC	2,471,783	112,081
Porcentaje regional respecto a los datos globales	24.23%	22.20%

Fuente: Estimación a partir de los datos de la Universidad de Johns Hopkins sitio de monitoreo de estadísticas con corte al 29 de junio de 2020, <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

Por otro lado, es importante destacar que los desastres son consecuencia de la combinación de dos factores: a) un fenómeno capaz de desencadenar procesos que provocan daños físicos y pérdidas de vidas humanas y de capital, y b) la vulnerabilidad de las personas, sus condiciones de vida y la actividad económica de los países.

Todas las naciones están expuestas, en mayor o menor medida, a desastres extremos. La vulnerabilidad es una condición previa —que se manifiesta durante el desastre— y al mismo tiempo es un indicador de la exposición del capital y de la capacidad de tolerancia y resiliencia al daño por parte de personas, hogares, comunidades y países (CEPAL, 2014).

Según la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres (UNDRR), un desastre se define como *"una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o una sociedad que causa pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, que exceden la capacidad de la comunidad o sociedad afectada para hacer frente usando sus propios recursos"*²³. Es innegable que el brote del COVID-19 ha interrumpido de manera grave el funcionamiento de toda la comunidad internacional, y en particular, de todos los países de América Latina y el Caribe, derivando en pérdidas humanas y económicas que han excedido la capacidad económica y de salud de los estados; de lo cual puede seguirse que la pandemia del COVID-19 puede considerarse un desastre.

La crisis sanitaria de COVID-19 es una emergencia de salud pública sin precedentes, con un impacto económico significativo, que afecta a todos los países, en temas como la salud pública, el empleo, el crecimiento económico y la protección social.

Además, la pandemia ha demandado acciones urgentes por parte de los gobiernos, quienes tienen la obligación permanente de rendir cuentas, ser transparentes y evitar la corrupción en el ejercicio del gasto y el establecimiento de programas. En un escenario en el cual los recursos son limitados frente a la magnitud y rapidez de la propagación de la enfermedad, la afectación a la población es cada día más profunda²⁴.

²³ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres Disponible en: <http://www.unisdr.org/we/inform/terminology> (acceso: 18/01/2014)

²⁴ La rendición de cuentas en tiempos de crisis, <https://www.idi.no/en/elibrary/cdp/bilateral-programmes?limit=20&limitstart=80>, 13 de mayo de 2020.

En esa medida, el papel de las EFS se reconoce como crucial para apoyar los mecanismos de respuesta del gobierno a través del mantenimiento de la disciplina de gestión financiera pública y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Ante la emergencia, las EFS deben participar en la evaluación de los riesgos asociados con los programas y las respuestas del gobierno y en la planificación de enfoques de auditoría que respondan al riesgo. Además desempeñan un papel clave en la revisión y el fortalecimiento de los esfuerzos de recuperación económica, la gestión financiera y los sistemas de gobernanza, y la preparación del gobierno para futuros desastres.

III. Fiscalización Superior

Conforme lo señala la ISSAI 100 “una Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) ejerce su función de auditoría del sector público dentro de un arreglo constitucional específico y en virtud de su cargo y mandato, lo que le garantiza suficiente independencia y poder de discreción para llevar a cabo sus deberes. El mandato de una EFS puede definir sus responsabilidades generales en el campo de la auditoría del sector público, y proporcionar prescripciones adicionales relativas a las auditorías y otros trabajos a realizar”²⁵.

Es así como, “el entorno de la auditoría del sector público es aquel en el que los gobiernos y otras entidades del sector público se responsabilizan sobre el uso de recursos provenientes de la tributación y otras fuentes, para la prestación de servicios a los ciudadanos y otros beneficiarios. Estas entidades deben rendir cuentas de su gestión y desempeño, así como del uso de los recursos, tanto a quienes se los proporcionan como a quienes dependen de los servicios prestados utilizando tales recursos, incluyendo a los ciudadanos. La auditoría del sector público ayuda a crear las condiciones adecuadas y a fortalecerla expectativa de que las entidades del sector público y los servidores públicos desempeñarán sus funciones de manera eficaz, eficiente y ética, y de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables”.²⁶

“La auditoría del sector público es esencial, ya que proporciona, a los órganos legislativos y de supervisión, a los encargados de la gobernanza y al público en general, información y evaluaciones independientes y objetivas concernientes a la administración y el desempeño de las políticas, programas u operaciones gubernamentales”²⁷.

Las EFS pueden contribuir a mantener la atención en la buena gobernanza al momento de diseñar la respuesta y tener, un efecto preventivo ante situaciones de

²⁵ Véase el sitio oficial de las Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental de INTOSAI <https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/ISSAI-100-Principios-Fundamentales-de-Auditor%C3%ADa-del-Sector-P%C3%BAblico.pdf>

²⁶ Ibid p. 9.

²⁷ Ibid p.10.

emergencia, en ese sentido, agregan valor mediante la asesoría los gobiernos sobre las estructuras requeridas²⁸.

En este contexto, se hace imprescindible que la comunidad de la OLACEFS desarrolle esfuerzos conjuntos para coadyuvar al mejor desempeño y al fortalecimiento de capacidades de las EFS con relación a los temas de desastres, y en específico, ante el desastre sin precedente, al que nos estamos enfrentando, que es el COVID-19.

IV. Objetivos

Objetivo General

Promover la cooperación entre EFS para el desarrollo de estándares y buenas prácticas en fiscalización de la gestión de cualquier tipo de desastres, puntualizando las epidemias y pandemias.

Objetivos Específicos

- Desarrollar un plan de acción COVID-19 que permita generar políticas, buenas prácticas y acciones que fortalezcan el papel de las EFS de la región.
- Fortalecer las capacidades de las personas que laboran en las EFS, atendiendo a los nuevos requerimientos derivados de la pandemia.
- Contribuir al fortalecimiento de las EFS para que puedan agregar un valor significativo al verificar cuán operativa es la función de gestión de crisis.

V. Plazo de vigencia

La pandemia actual requiere del trabajo constante de todas las EFS de la región, y a diferencia de otros desastres, cuya temporalidad en la magnitud de sus efectos es breve, respecto al COVID-19 no tenemos fecha estimada de su conclusión, ni de su comportamiento, por lo cual se debe estimar que las EFS de la región estarán por unos años trabajando en la fiscalización de este fenómeno.

En esa medida se sugiere ampliar el plazo de duración a 4 años, del 01 de julio de 2019 al 31 de julio de 2023, con el objeto de poder cubrir los objetivos planteados.

²⁸ Véase “La Rendición de cuentas en tiempos de crisis: cómo pueden las Entidades Fiscalizadoras Superiores y sus socios para el desarrollo aprender de las crisis precedentes y asegurar respuestas eficaces ante el COVID-19 en los países en desarrollo” p. 11.